



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.047

DECRETO No. 047
13 de marzo de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2023, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Palmira Pa Lante por un término de tres (3) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



Que mediante nota interna No 2023-170.8.1.161, emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado de recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$314.790.677 del fondo 101 – ICDL, con el fin de contratar prestadores de servicios para adecuaciones de la Galería y la Carbonera. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	1140	101	314.790.677,00	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1147	101		314.790.677,00
TOTAL TRASLADOS				314.790.677,00	314.790.677,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.194, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda realice traslado del proyecto 2200031 "Incremento de la Calidad y Cobertura en la Prestación de Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico Palmira" al proyecto 2200003 "Fortalecimiento de Programas para Mejorar las Condiciones Cualitativas y Cuantitativa de Vivienda Palmira", por valor de \$170.524.450, fondo 821 "R/B Dividendos y Participaciones, con el objetivo de continuar con el trámite de selección de beneficiarios para el mejoramiento de vivienda. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4003047	2200031	1169	821	170.524.450,00		9. Ejecutar la Interventoría del contrato de concesión para la prestación del servicio de aseo
2.3.2.02.02.008	4001032	2200003	1169	821		170.524.450,00	2. Apoyar los trámites generales para el mejoramiento de vivienda
TOTAL TRASLADOS					170.524.450,00	170.524.450,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.193 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda realice adición de recursos por valor de \$32.500.000.000, al proyecto 2300003 "Fortalecimiento de la Infraestructura Urbano Arquitectónica Especializada Para el Sistema de Transporte Público Intermunicipal e Intermodal de Palmira-Valle Del Cauca", fondos 524 - RBCE Contraprestación Aeroportuaria y 515 - Contraprestación Aeroportuaria, con el fin de realizar actividades requeridas para el desarrollo del sistema de la Central Intermodal de Transporte (CIT) - Estación Sur. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	2300003	1169	524	RBCE Contraprestación Aeroportuaria	2.581.404.159,00	1. Adquirir los bienes inmuebles para el sistema de la central intermodal de transporte (CIT) - Terminal Norte y Estación Sur
2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	2300003	1169	515	Contraprestación Aeroportuaria	3.024.895.841,00	
2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	2300003	1169	515	Contraprestación Aeroportuaria	2.025.800.000,00	2. Realizar los estudios y diseños urbanoarquitectónico y de ingeniería de detalle (fase



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	2300003	1169	515	Contraprestación Aeroportuaria	590.200.000,00	III) del sistema CIT - Terminal Norte y Estación Sur 3. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, a los estudios y diseños urbanoarquitectónico y de ingeniería de detalle (fase III) del sistema CIT - Terminal Norte y Estación Sur
2.3.2.01.01.001.02.03	2408004	2300003	1169	515	Contraprestación Aeroportuaria	24.277.700.000,00	4. Realizar la asistencia técnica, administración de recursos y las acciones tendientes a desarrollar espacios dedicados a la intermodalidad
TOTAL ADICIÓN						32.500.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.188 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda realice adición de recursos por valor de \$9,046,439,897.00, al proyecto 2000101 "Implementación de Medidas para un Eficiente Suministro del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Palmira", fondo 523 - RBCE Tasa de Alumbrado Público SSF, con el fin de continuar con la expansión de redes de alumbrado público, incluyendo el suministro de luminarias necesarias para la iluminación de bienes de uso público y demás espacios públicos de libre circulación así como ajustar el valor inicialmente asignado, de acuerdo a lo invertido en el año 2022 (\$2.600.000.000) y ampliar el alumbrado navideño a nuevas zonas estratégicas del Municipio. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.03.13	2102012	2000101	1169	523	RBCE Tasa de Alumbrado Público SSF	8.046.439.897,00	2. Realizar la expansión al sistema de alumbrado público
2.3.2.02.02.008	2102012	2000101	1169	523	RBCE Tasa de Alumbrado Público SSF	1.000.000.000,00	3. Realizar la contratación del alumbrado navideño
TOTAL ADICIÓN						9.046.439.897,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.196, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200050 "Fortalecimiento al Fomento Empresarial y a la Promoción Turística en el Municipio de Palmira Valle Palmira" por valor de \$1.000.000.000, fondo 919 - RBCE Ingresos corrientes de libre destinación, con el objetivo de fortalecer el sector turístico a través de la ejecución de actividades que brinden un soporte institucional transversal, que propendan por el posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo, en los mercados nacionales e internacionales. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3502012	2200050	1163	919	RBCE ICLD	55.000.000,00	1. Generar espacios para el fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Palmira.



No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3502012	2200050	1163	919	RBCE ICLD	849.212.800,00	2. Establecer acciones de fomento empresarial para los empresarios del municipio de Palmira
2.3.2.02.02.008	3502046	2200050	1163	919	RBCE ICLD	95.787.200,00	3. Establecer estrategias para el fomento y promoción del sector turístico del municipio de Palmira
TOTAL ADICIÓN						1.000.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.189, emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000098 "Fortalecimiento del Tejido Empresarial e Impulso al Desarrollo Económico del Municipio de Palmira" por valor de \$164.500.000, fondo 919 - RBCE ICLD, con el fin de apoyar acciones para la innovación, el fomento y la promoción empresarial, continuando con el proceso de identificación y seguimiento de las posibles empresas interesadas en invertir en el municipio. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

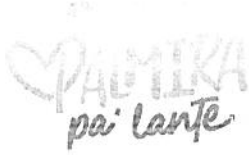
No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3502012	2000098	1163	469	RBCE Multas Contrato PTAR	22.500.000,00	15. Identificar potenciales inversiones de origen nacional e internacional y presentar a Palmira como destino de inversión
2.3.2.02.02.008	3502012	2000098	1163	469	RBCE Multas Contrato PTAR	8.000.000,00	16. Implementar acciones de promoción y posicionamiento de Palmira como destino inversión a nivel nacional e internacional.
2.3.2.02.02.008	3502012	2000098	1163	469	RBCE Multas Contrato PTAR	79.000.000,00	17. Apoyar técnica y logísticamente la realización y/o participación en eventos presenciales y/o virtuales que promuevan a Palmira y/o sus empresas como destino de inversión nacional e internacional.
2.3.2.02.02.008	3502012	2000098	1163	469	RBCE Multas Contrato PTAR	55.000.000,00	28. Articular los diferentes actores inmersos en el tejido empresarial, para la atracción de inversión al municipio de Palmira.
TOTAL ADICIÓN						164.500.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.199, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Control Interno Disciplinario, realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200026 "Fortalecimiento de las Buenas Prácticas Sobre las Funciones Disciplinarias a los Servidores Públicos de la Alcaldía de Palmira", por un valor de \$17.000.000, fondo 469 RBCE Multas Contratos PTAR, con el fin de completar los recursos necesarios para dar continuidad al debido proceso de todas las PQRS ingresadas a la dependencia y gestionar todos los procesos contractuales que se deban ejecutar durante la vigencia 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599020	2200026	1165	469	RBCE Multas Contrato PTAR	17.000.000,00	3. Ejecutar las actividades asignadas por la Dirección de Control Interno Disciplinario en materia disciplinaria y en los procesos contractuales de la Dependencia.
TOTAL ADICIÓN						17.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.190, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200037 "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Palmira" por valor de \$200.000.000, fondo 919 RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de diseñar un documento estratégico de planeación, que aporte al modelo de gobernanza y gestión para el Bosque Municipal como futuro centro de ciencia, tecnología e innovación con vocación ambiental. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599005	2200037	1158	919	RBCE ICLD	200.000.000,00	2. Diseñar un plan estratégico y operativo para la dimensión digital de la Cultura
TOTAL ADICIÓN						200.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.163, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Dirección de Comunicaciones realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200025 "Fortalecimiento de la Gestión Institucional a Través de Canales de Comunicación Efectiva en la Alcaldía de Palmira", por valor de \$1.000.000.000, fondo 469 - RBCE Multas Contrato PTAR, con el fin de fortalecer el equipo trabajo encargado del seguimiento de la estrategia de comunicaciones, la difusión de contenido y el apoyo logístico. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2302002	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	46.500.000,00	1. Elaborar piezas publicitarias para contenidos digitales
2.3.2.02.02.008	2302002	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	121.700.000,00	2. Desarrollar el contenido audiovisual para la difusión de información
2.3.2.02.02.008	2302083	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	133.000.000,00	5. Acompañar la actualización, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicaciones
2.3.2.02.02.008	2302081	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	150.100.000,00	6. Divulgar contenidos informativos en medios de comunicación sobre eventos e información institucional externa.
2.3.2.02.02.008	2302081	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	502.100.000,00	7. Adelantar acciones para la rendición de cuentas de la entidad
2.3.2.02.02.008	2302079	2200025	1174	469	RBCE Multas Contrato PTAR	46.600.000,00	8. Divulgar contenidos de la estrategia de comunicación interna y digital
TOTAL ADICIÓN						1.000.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.201, emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Integración Social realice adición de recursos de inversión al proyecto 2100029 "Consolidación de la Ruta para la Promoción de los Derechos de la Población con



Discapacidad en el Municipio de Palmira" por valor de \$153.000.000 fondo 469 - RBCE Multas Contrato PTAR, con el fin de fomentar la formación integral mediante atención psicológica, pedagógica y artística, promoviendo destrezas, habilidades y competencias para la inserción a la sociedad de las personas con discapacidad (PCD) mental y/o cognitiva leve, mayores de 18 años del municipio de Palmira. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	3604019	2100029	1153	469	RBCE Multas Contrato PTAR	76.500.000,00	1. Promover la participación y reconocimiento de la población con discapacidad
2.3.2.02.02.009	3604019	2100029	1153	469	RBCE Multas Contrato PTAR	76.500.000,00	2. Apoyar el desarrollo de competencias de la población con discapacidad
TOTAL ADICIÓN						153.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 011 de la sesión presencial del 13 de marzo de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, la Dirección de Control Interno Disciplinario, la Secretaría de Cultura, la Dirección de Comunicaciones y la Secretaría de Integración Social, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$44.080.939.897,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

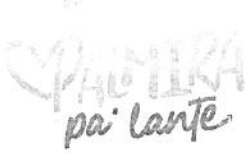
Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$44.080.939.897,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$485.315.127,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$44.080.939.897,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			44.080.939.897,00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	1.200.000.000,00
1.2.10.02.03.59	RBCE Multa Contrato PTAR	1150	469	1.334.500.000,00
1.2.10.02.03.60	RBCE Contraprestación Aeroportuaria	1150	524	2.581.404.159,00
1.1.02.02.053.01	Contraprestación Aeroportuaria	1150	515	29.918.595.841,00
1.2.10.02.03.38	RBCE Tasa de Alumbrado Público SSF	1150	523	9.046.439.897,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$44.080.939.897,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				44.080.939.897,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				41.546.439.897,00
2.3.2.01.01.001 .02.03	2408004	Movilidad orientada a la Integración Regional	2300003	1169	524	2.581.404.159,00
2.3.2.01.01.001 .02.03	2408004	Movilidad orientada a la Integración Regional	2300003	1169	515	3.024.895.841,00
2.3.2.01.01.001 .02.03	2408004	Movilidad orientada a la Integración Regional	2300003	1169	515	2.025.800.000,00
2.3.2.01.01.001 .02.03	2408004	Movilidad orientada a la Integración Regional	2300003	1169	515	590.200.000,00
2.3.2.01.01.001 .02.03	2408004	Movilidad orientada a la Integración Regional	2300003	1169	515	24.277.700.000,00
2.3.2.01.01.001 .03.13	2102012	Gestión Integral de Servicio de Energía y Alumbrado Público	2000101	1169	523	8.046.439.897,00
2.3.2.02.02.008	2102012	Gestión Integral de Servicio de Energía y Alumbrado Público	2000101	1169	523	1.000.000.000,00
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL				1.164.500.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2200050	1163	919	55.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2200050	1163	919	849.212.800,00
2.3.2.02.02.008	3502046	Impulso al desarrollo económico	2200050	1163	919	95.787.200,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	469	22.500.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	469	8.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	469	79.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3502012	Impulso al desarrollo económico	2000098	1163	469	55.000.000,00



No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				17.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599020	Vigilancia y control	2200026	1165	469	17.000.000,00
		SECRETARÍA DE CULTURA				200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599005	Gestión Cultural Innovadora	2200037	1158	919	200.000.000,00
		DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2302002	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	46.500.000,00
2.3.2.02.02.008	2302002	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	121.700.000,00
2.3.2.02.02.008	2302083	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	133.000.000,00
2.3.2.02.02.008	2302081	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	150.100.000,00
2.3.2.02.02.008	2302081	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	502.100.000,00
2.3.2.02.02.008	2302079	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2200025	1174	469	46.600.000,00
		SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				153.000.000,00
2.3.2.02.02.009	3604019	Palmira le apuesta a la inclusión social	2100029	1153	469	76.500.000,00
2.3.2.02.02.009	3604019	Palmira le apuesta a la inclusión social	2100029	1153	469	76.500.000,00

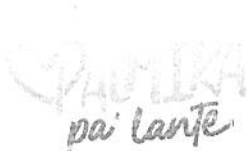
Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$485.315.127,00):**

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				485.315.127,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				314.790.677,00
2.1.2.02.02.008.03	NA	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	NA	1140	101	314.790.677,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				170.524.450,00
2.3.2.02.02.008	4003047	Gestión integral de servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	821	170.524.450,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$485.315.127,00):**



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				485.315.127,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				314.790.677,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1147	101	314.790.677,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				170.524.450,00
2.3.2.02.02.008	4001032	Vivienda Digna y Sostenible	2200003	1169	821	170.524.450,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) día del mes de marzo de 2023.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Sánchez Villa – Subsecretaría Financiera *PA*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera *CU*
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 *ARA*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *MEV*
Jhon Jairo Delgado Echeverri – Subsecretario de Planeación Socioeconómica y Estratégica *JDE*



